

DECRETO U. DE C. Nº 93 033 /

## VISTOS:

Lo informado por el Sr. Director General del Campus Chillán en Nota DG.30.93 de fecha 14 de enero de 1993 en relación con el Sr. JORGE ANTONIO GUZMAN CERDA; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 19.010, Artículo 29 Nº 7; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- 1º Póngase término, a contar desde el 19 de Marzo de 1993, al Contrato de Trabajo del Sr. JORGE ANTONIO GUZMAN CERDA, Auxiliar D.P. del Campus Chillán, por la causal contenida en el artículo 29, Nº 7 de la Ley 19.010, incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 2º El Sr. Director General del Campus Chillán comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción y Chillán, informando al interesado su situación previsional.

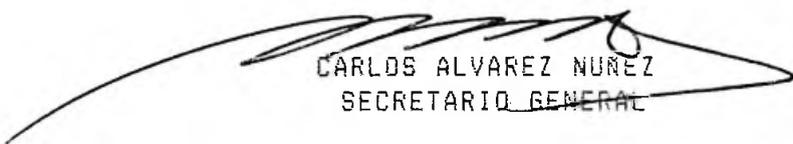
Transcribáse al Sr. Director General del Campus Chillán; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 19 de 1993.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

93-021